



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 955/2002.-

Art. 1º : RATIFICASE el Convenio Intermunicipal suscripto por la Municipalidad de Freyre con las Municipalidades de Morteros, Brinkmann, Porteña, Colonia Vignaud, Seeber, La Paqueta, Altos de Chipión, balnearia, Miramar y Marull, por el que se crea la Procuraduría de Sanciones administrativas del EREM NEC.

Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil dos.

PROMULGADA: Mediante Decreto nº 079/2002 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 31 de Mayo del 2002.

MARISEV LOPEZ DEL CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.